



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTE: DIPUTADO CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.

Presidente: Muy buenas noches. Solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, el de la voz, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputado Presidente, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente y además nos acompaña la Diputada Irma Amelia García Velasco, bienvenida.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión de Instalación, siendo las **veintitrés horas con cuarenta y seis minutos** del día **15 de diciembre** del año 2017.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **QUINTO.** Clausura de la Sesión de la Instalación.



Presidente: Compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declaro legalmente Instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, de esta la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos al 16 de diciembre del año en curso, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la sesión, siendo las **veintitrés** horas con **cuarenta y ocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el próximo **18 de diciembre** del año en curso a partir de las **dieciséis** horas.

Muchísimas gracias.